



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 30
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA PRIMERA DE 27 DE MARZO DE 1998, SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 30
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión.	2
II	Orden del Día.	2
III	Primer debate del informe de la Comisión Especializada Primera de 27 de marzo de 1998, sobre derechos de los pueblos indígenas y medio ambiente. ..	3

Intervenciones de los Representantes:

Chávez Alvarez Angel Polibio	3,8,9,14,31,36
Pacari Vega Nina	3,5
Ortiz Yangari Angel	4,8,10,15,19,34
Márquez Jiménez Nelson	4,29,32
Minuche Murillo Mario	5
Albán Gómez Ernesto	5,20,22
Kun Ramírez Manuel	5,6
Maldonado Ruiz Luis	7,12,18,22
Cárdenas Espinoza Juan	7,15,18,24
Haro Haro Cornelio	9
Sevilla Montalvo Juan	10
Castanier Muñoz Juan	10,36
Chumpí Felipe Marcelino	11,12,16,27,40
Córdova Cepeda Patricio	12
Dávalos Guevara Mauricio	13,23



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y NUEVE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: MARZO 30
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

Trujillo Vásquez Julio César	14, 16, 19, 20, 23, 26 29, 33
Halo González Claudio	16, 19
Castro Benites Nicolás	16, 17, 28, 31, 35, 39
Kon Loor Jacinto	17, 22, 29, 38
Barrezueta Pazmiño Carlos	18, 34
Vera Arrata Alfredo	19, 34
Carbonell Yonfa Francisco	21, 25, 27
Montalvo Mendoza Edgar	21
Cisneros Donoso Rodrigo	23
Andrade Endara Vinicio	24, 27
Guerrero Guerrero Fernando	25, 37
Andrade Galindo Luis	25
Santillán Oleas Edgar	25
Asan Wonsang José	26
Ortiz Crespo Ximena	27, 32
Kakabadse Yolanda	30, 31, 37, 38
Reinoso Garzón Luis	32, 39
Mercán Luco Nicanor	34
Valarezo Sigcho Miguel	39
IV Clausura de la Sesión.	40

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente y bajo la Presidencia de su titular, OSVALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión vespertina siendo las quince horas con veinte minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	HARO HARO CORNELIO
ANDRADE ENDARA GABRIEL	KARADSE YOLANDA
ANDRADE GALINDO LUIS	KON LOOR JACINTO
AÑAZCO CASTILLO JOGE	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LOBATO VINUEZA VICTOR
ASAN WONSANG JOSE	LLERENA OLVERA PEDRO
BARREZUELA PAZMIÑO CARLOS	MALDONADO RUIZ LUIS
BASTIDAS ALDAZ AURA ALICIA	MALO GONZALEZ CLAUDIO
BERNEO JARAMILLO LUIS	MARAQUEZ JIMENEZ NELSON
BRAVO ANDRADE ELIECER	MERCHAN LUCCO NICANOR
CARBOBELL YONFA FRANCISCO	MINICHE MURILLO MARIO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CARRION MALDONADO JOSE	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
CASTANIER MUÑOZ JUAN	NOBOA BEJARANO RICARDO
CASTRO BENITES NICOLAS	OJEDA DE VACA GLADYS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	ORTIZ YANGARI ANGEL
COELLO SANTANA GUILLERMO	PACARI VEGA NINA
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CORTES VILLALBA MARCO	REINOSO GARZON LUIS
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	REVELO SIERRA WILSON
CHUNPI FELIPE MARCELINO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
DOTTI ALNEIDA MARCELO	ROHON HERVAS CESAR
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	ROMERO LOAYZA FRANCO
FALCONI ESPINOSA GUILLERMO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR

SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SEVILLA MONTALVO JUAN
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR
 VALAREZO SIGCHO HIGUEL
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA

VEGA DELGADO GUSTAVO
 VEGA ILAQUICHE JOSE
 VERA ARRATA ALFREDO
 VELA PUGA ALEXANDRA
 ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Por favor, señor Secretario, lea el Orden del Día. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día es: "1. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Primera sobre derechos de los pueblos indígenas y medio ambiente. 2. Segundo debate del informe de la comisión de Constitución, sobre función Ejecutiva e Inhabilidades. 3. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Quinta, sobre organización territorial, régimen seccional y descentralización. 4. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre salud. 5. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre cultura". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, lea el informe correspondiente al primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe remitido por la Comisión Especializada Primera dice: "Adjuato al presente se servirá encontrar el cuarto informe del trabajo de la Comisión Primera, a fin de que se sirva poner a consideración del Plenario de la Asamblea Nacional Constituyente para su discusión. En este informe, consta la creación de una nueva sección relacionada con los derechos de los pueblos indígenas, a más de los cambios introducidos en la Sección correspondiente al medio ambiente. Con esto, señor Presidente, la Comisión Primera da por concluida la revisión en primera de todos los títulos, secciones y

artículos a ella encomendada". El texto dice: "El texto aprobado por consenso: "Sección. De los derechos de las nacionalidades indígenas. Título. Propuestas para primer inciso, textos que no tuvieron consenso. Primera alternativa: "Artículo. Se reconoce la existencia de las nacionalidades indígenas como pueblos de raíces ancestrales, que con su territorio, idioma y cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de la autoridad, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible; este reconocimiento no implica forma alguna de soberanía". Segunda alternativa: "Se reconoce la existencia de pueblos indígenas de raíces ancestrales e históricos, que con su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible". Tercera alternativa: "Se reconoce la existencia de los pueblos indígenas, cuyo origen en el territorio nacional es ancestral e histórico, enriquecido con su idioma, su cultura, formas tradicionales de organización y ejercicio de la autoridad y constituyentes del Estado ecuatoriano, unitario e indivisible". Hasta ahí las propuestas alternativas del primer inciso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Quisiera que se tome en cuenta, que se trata de derechos colectivos, en primer lugar. En segundo lugar, que no solamente existen en nuestro territorio pueblos indígenas, existen también pueblos llamados afroecuatorianos; de manera que la redacción debería partir del reconocimiento de la existencia de estos pueblos, de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, y cualquier otro grupo étnico que justifique este reconocimiento y esta garantía que queremos otorgar a través de la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sí, sólo una aclaración. En

este caso, justamente tenemos un texto de unos tres artículos respecto del pueblo negro y lo vamos a enviar como alcance, porque recién el día de mañana tenemos reunión con las organizaciones negras y no queríamos en cambio retrasar el informe sobre los derechos de los pueblos indígenas, en tres artículos expresamente estará lo de los pueblo negro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Para expresar un acuerdo, una conformidad con la primera alternativa que en su parte final recoge algo muy importante, que indica que este reconocimiento no implica forma alguna de soberanía para que no afecte la unidad del Estado ecuatoriano. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: En los pueblos aledaños a la costa del Pacífico, existen muchos asentamientos de comunidades que no son considerados ni indígenas y, evidentemente, no son negros, pero son cholos que tienen una historia y una tradición. Desde el asentamiento de la comunidad de Valdivia hacia el norte, haya una gran cantidad de poblaciones afincadas allí por centenares o miles de años. De modo que habría que buscar una redacción que lo involucre a ellos también. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nelson Márquez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MARQUEZ JIMENEZ. Gracias, señor Presidente. En la última parte del artículo que se propone, que dice: "Este reconocimiento no implica forma alguna de soberanía", quisiera sugerir un agregado pequeño: "para tales nacionalidades".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mario Minuche, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO. Señor Presidente: Quiero solidarizarme con las expresiones del arquitecto Vera, por ser costeño. Tenemos en la Costa nuestros montubios y nuestros cholos, que deben incluirse de alguna manera en este trabajo que ha realizado la Comisión, son autores de movimientos literarios como los famosos amorfinos, que quién de los ecuatorianos no reconoce aquello. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GONZALEZ. Señor Presidente: Entiendo que si hay tres alternativas para el primer inciso, también habrá alternativas para el título de esta sección. Pienso que debe haber "de las nacionalidades o de los pueblos indígenas", debe haber alguna alternativa en este título.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? ¿No hay más observaciones? Siguiendo artículo. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Es de consenso, el que se llamara Sección de los Derechos de las Nacionalidades Indígenas. Incluso, hubo un consenso respecto de la única alternativa a la primera, que fue planteada por el representante Manuel Kun del PSC, pero al revisar las comas y las redacciones, las otras propuestas también fueron planteadas por los propios miembros del Partido Social Cristiano. Por ello, preferimos en la Comisión recogerlas como alternativas. Pero sobre el título, no ha habido ninguna cuestión en contrario, que sería la aclaración que realizo este momento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Manuel Kun, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. Realmente, señor Presidente, éste es un tema indudablemente difícil. Cuando yo propuse una redacción para una primera alternativa, obviamente, no reflejaba exactamente cuál había sido la posición, sino que era tratando de buscar un consenso, que infelizmente no se ha llegado en

la propia Comisión. Cuando se habla de nacionalidad, la nacionalidad es perteneciente a una nación, definición jurídica aplicada a los que forman una nación y es evidente, que la nación ecuatoriana es una sola, diversa en su formación, pero una sola. Los que nacimos en el Ecuador tenemos una sola nacionalidad, somos ecuatorianos, ninguna otra. Si se habla de plurinacionalidad, obviamente se habla de varias nacionalidades. Lo que en Derecho Internacional es inadmisibile para la formación de una nación, en este caso, la nación ecuatoriana. Cuando se habla de un Estado pluricultural y pluriétnico en la Constitución, se habla evidentemente de varias culturas. El problema es, que esta palabra plurinacionalidad no está en ningún diccionario de la lengua española. Y hay que buscarle una definición y en esa definición, obviamente, no todos estamos de acuerdo. Una de las cosas que más respeta la población indígena, es sin duda alguna el Acuerdo 169, en ese Acuerdo 169 no hay una sola expresión que hable de nacionalidades indígenas, siempre se habla de pueblos indígenas. Y es un acuerdo que tiene el respaldo, como he dicho, y el respeto no solo de los indígenas del Ecuador sino de los indígenas de América. Yo por eso, quiero expresar mi apoyo a la segunda alternativa, que después de analizar correctamente y para que no haya ninguna complicación, pienso que es la más adecuada, aunque naturalmente será decisión de la Asamblea Nacional Constituyente lo que tenga que decir finalmente la Constitución; es decir, se reconoce la existencia de pueblos indígenas, de raíces ancestrales, históricas, con territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización, ejercicio de autoridad, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, el siguiente artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo artículo innumerado. Texto de consenso. En el marco de esta Constitución y de las leyes, el Estado reconoce estos derechos de las nacionalidades indígenas: a) A mantener, desarrollar y fortalecer sus entidades y tradiciones en los campos económicos, social, cultural, lingüístico y político, a fin de que puedan vivir y

desarrollarse de acuerdo a sus propios valores, en libertad, seguridad y paz". Hasta ahí el texto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Maldonado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Señor Presidente: Quisiera hacer referencia al primer artículo. Simplemente dos asuntos. En primer lugar, quisiera plantear que el término "nacionalidad" es un término que hace referencia a la existencia de pueblos diversos en el país y que fundamentalmente este es un término que ha sido recogido para autodefinirse los pueblos indígenas. Es cierto que este término no está contemplado dentro de los diccionarios, pero precisamente como nunca han sido considerados los derechos de los indígenas, hoy es necesario crear un nuevo concepto que precisamente recoja lo que es la realidad ecuatoriana y cómo se definen, no otros, sino cómo se definen los indígenas en nuestro país. En esa medida, yo quisiera solicitar, que se mantenga la alternativa primera, para que sea integrada dentro de la Constitución. Además, es importante también recordar, que sobre el término "nacionalidades" hay un antecedente jurídico. La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador tiene su reconocimiento jurídico por parte del Estado ecuatoriano; es decir, que así hay un antecedente y que es necesario tomar en cuenta y esto ustedes lo pueden observar en los Estatutos de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: No se me concedió el uso de la palabra en el Artículo primero y es necesario recoger el trabajo de las Comisiones. Es arduo elaborar un informe por consenso; y, al hacerlo, este Pleno debe dar mérito a ese trabajo consensual. Y cuando esta Comisión titula este capítulo como "De los Derechos de las Nacionalidades Indígenas" estamos incorporando un nuevo concepto y no debemos tener recelo a incorporar estos nuevos términos

que redefinen una realidad objetiva. En la segunda alternativa del Artículo primero, se dice exactamente lo que consta en la primera, solo que con otros términos, en vez de decir: "esto no significa reconocimiento de soberanía, de modo alguno", se dice un término mucho más jurídico y menos contradictorio, se dice: "forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible". Pero no estaría completo, si no se mencionan a los pueblos negros. Por manera que, inclusive cuando comenzamos a leer el siguiente artículo, asimismo hemos de hacer constar el concepto de los pueblos negros, de lo contrario este trabajo quedaría incompleto, a despecho de que se incorpore el trabajo adicional que nos ha prometido la compañera Presidenta de la Comisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Me permito sugerir la siguiente redacción para la primera parte de este artículo y diría: "en el marco de esta Constitución y de respeto a las leyes, el orden público y a los derechos humanos, el Estado reconoce los siguientes derechos colectivos a los pueblos indígenas, negros y más grupos raciales asentados en el territorio ecuatoriano". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Siempre ha habido una especie de queja, de que la situación económica y social de muchos de los pueblos indígenas es lamentable y es cierto. En la amazonía, muchos sectores de la población shuar viven en condiciones prácticamente inhumanas. Entonces, yo sugiero que se elimine de este literal a) la palabra "económico y social", porque no podemos garantizar en la Constitución a que mantengan ese estatus de pobreza en el ámbito económico y social. Eliminamos esos dos términos, entonces ya quedaría más coherente, que el Estado le garantiza que mantenga lo social, lo cultural, lo lingüístico, lo político,

etcétera. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay más observaciones? Por favor, el siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) Para conservar la propiedad y posesión ancestral de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y gozarán de exenciones tributarias reconocidas por la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. Quisiera que en la redacción de este literal se tome en cuenta, quizá una precisión a las exenciones tributarias, porque entiendo que se trata de exenciones al impuesto predial; porque establecidas así en términos tan generales, las exenciones tributarias, podría dar lugar a malos entendidos y creo que es necesario evitarlos. Por ello sugiero que en la redacción del texto para segundo debate, se considere que estas exenciones se refieren a los impuestos prediales". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Cornelio Haro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente, señores asambleístas: Considero que los pueblos indígenas, los pueblos negros, los cholos, mestizos, etcétera, todos estamos en igualdad de condiciones y la legislación ecuatoriana tiene que ir encaminada a proteger los derechos de todos los ecuatorianos y no a particularizar derechos o canongías en beneficio de sectores determinados. Considero por esto, que tal como está redactado este literal, de alguna manera hace consideraciones demasiado privilegiadas en favor tan solo de los indígenas, porque también entonces los mestizos no tendrían derecho a exenciones tributarias. El Estado necesita de la tributación, para que pueda reinvertir lo que recaba en

beneficio de todos los ecuatorianos. Por manera que, sin menoscabar el derecho que tienen los pueblos indígenas, considero que debería quedar este literal "a conservar la propiedad y posesión ancestral de sus tierras comunitarias", solamente eso y que se elimine lo siguiente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Una cuestión absolutamente puntual. En el inciso b) se dice: "a conservar la propiedad y posesión". Yo creo que se debe ser muy explícito, muy expreso en la diferencia de los dos derechos, porque el derecho de propiedad es un derecho real sobre una cosa corporal por la cual una persona puede usar, gozar o disponer libre y arbitrariamente de una cosa, siempre que no sea contra ley o contra derecho ajeno". Y posesión, es la mera tenencia de una cosa, con ánimo de señor y dueño. Que se establezca una claridad en la disposición, porque son cosas diversas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Cuando se expresa: "a conservar la propiedad y posesión ancestral", va a ser muy difícil fijar los límites de esa posesión ancestral para poder conceder ese derecho; creo que esto sería hasta cierto punto riesgoso, tanto para la misma población indígena como para el resto del país. Yo sugiero que se elimine "la propiedad y posesión ancestral" y que solamente el artículo quede: "a conservar sus tierras comunitarias", etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Señor Presidente: Existen muchas comunidades indígenas que poseen tierras comunitarias y la forma de conseguir, por ejemplo, créditos a nivel del

Banco de Fomento es a través de hipotecar esas tierras. Entonces, yo creo, que si nosotros mantenemos este literal, que estas tierras sean inembargables, entonces también van a ser inipotecables; es decir, se estaría quitando a las comunidades la oportunidad de que puedan acceder a los créditos a través de la hipoteca de estos terrenos. No sé si estoy muy equivocado ó a lo mejor el mantener esta disposición podría ser perjudicial. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI FELIPE MARCELINO. Gracias, señor Presidente. yo quiero felicitar a la Comisión, por haber presentado este informe, ya que por primera vez en la historia del Ecuador se está tratando el problema de las nacionalidades indígenas y negros. Por otro lado, quiero que se conserve el texto presentado. Cuando se habla de propiedad y de posesión, no se habla con la idea de reivindicar tierras que no sean de posesión, o tierras que no sean de propiedad comunal. En el texto se dice que estas tierras son de propiedad comunitaria con título o ya sean de posesión. Las tierras de propiedad comunitaria en la amazonía se puede observar, por ejemplo, el caso Huaorani, es un territorio propio de propiedad privada, pero al mismo tiempo de posesión. En el caso de los Shuar, existen tierras de posesión ancestral, pero que no tienen títulos de reconocimiento jurídico, eso quiere decir que son propietarios todavía, sin embargo viven allí por mucho tiempo. Y sería importante que la Constitución garantice aquello, toda vez que por la explotación petrolera, minera, podrían ser perjudicados entre comunidades. Entonces, si el Estado garantiza, posibilitaría un mejor diálogo, un mejor encuentro entre los procesos de desarrollo nacional. En ese sentido, considero interesante mantener el texto, porque las comunidades indígenas, al menos en la amazonía, generalmente no pagan tributos sobre sus tierras a los municipios. Sería interesante que en las comunidades exista exoneración especialísima tributaria... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido no debatir, por favor. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI FELIPE MARCELINO. ...para reforzar lo que está planteado y quede tal cual está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Maldonado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Señor Presidente, señores representantes: Yo creo que es importante entender los conceptos que están aquí formulados sobre posesión ancestral y las tierras comunitarias. En primer lugar, sobre la posesión ancestral, creo que Marcelino Chumpi ha descrito precisamente el problema que se ve, fundamentalmente en el caso de la amazonia; sin embargo, en la Sierra la propiedad dentro de las comunidades son de tres tipos: una, que es la propiedad privada de familias dentro de la comunidad y de personas también que no son de la comunidad, pero también hay tierras comunitarias, es decir, que pertenecen a la comunidad. Por lo tanto, es importante observar que incluso cuando se está hablando de posesión ancestral, se está hablando de las tierras comunitarias, no de otras tierras. En esa medida, la posibilidad o el riesgo que habría que con esas tierras se puedan hipotecar para los préstamos, eso no ha pasado hasta ahora, sino con la propiedad individual. Por eso yo plantearía que el literal b) se conserve como está.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Para reforzar lo que decía Luis Maldonado, justamente que se garantice que se tratan de tierras comunitarias, que entiendo es el espíritu que nos anima a todos con este inciso, que se establezca después de inembargables, también que no están sujetas a división alguna. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Continúe por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "c) A participar en el uso, administración

y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras y territorios. Ser consultados sobre los planes y programas de prospección y explotación de los recursos no renovables de los territorios donde habitan. Acceder a los beneficios económicos que reporten y recibir indemnizaciones por los impactos socioambientales que causen. Conservar y promover las prácticas y manejo de la biodiversidad y los entornos naturales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente: Dos cosas solamente. Una preocupación, tanto en el primer artículo, en la primera y segunda alternativas, como en este artículo, se menciona la palabra "territorios". Quisiera que de alguna manera se esclarezca exactamente qué es lo que se quiere decir con "territorios", porque bien podría ir tranquilamente "recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras" sin incluir "territorio", porque territorio siempre implica territorialidad. Por otra lado, también, cuando habla de los recursos naturales no renovables, si es que estamos de acuerdo en que el Estado es el propietario de todos los recursos naturales no renovables y de todo lo que está por debajo del suelo, o sea, en el subsuelo, quiere decir que el suelo solamente es susceptible de apropiación particular. Por lo tanto, yo creo que a diferencia de lo que sucede con cualquier otro propietario del suelo acceda a los beneficios económicos de la explotación del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. Aparte de eso, por último, se habla de conservar y promover las prácticas de manejo de la biodiversidad. Puede ser que ciertas prácticas sean deseables de conservar y que verdaderamente promuevan la biodiversidad, mientras otras prácticas ancestrales en las comunidades indígenas, no necesariamente están en ese sentido. Entonces, yo creo que esto, por lo menos, si bien la idea es buena, debería matizarse de tal manera que no tenga un valor tan general. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez.

Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra. ---

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. La observación que he formulado es para vigorizar el derecho de las etnias, a las que en el inciso b) queda establecido que las tierras comunitarias son de propiedad de todos sus integrantes. La propiedad, en el derecho ecuatoriano tiene tres características que vienen desde la época de Roma el jus tenendo, el jus abutendi y el derecho de disponer de las cosas libremente. Pero resulta que el inciso seis, cuando ya hemos establecido que las etnias son propietarias de las tierras que ocupan, no tienen sino el derecho de uso y administración, pero no el de disponer de ellas. No hay armonía entre lo que dispone el literal d), donde se le da la propiedad, la propiedad plena. Resulta que son otras disposiciones, no es propietario. Entonces la observación que hago es que la Comisión coordine lo que dispone el inciso c) con lo que dice el inciso b), porque el inciso c) está entregándole a las comunidades indígenas una propiedad disminuida, con solo el derecho de uso y el derecho de administración, en tanto que el inciso b), les habla de que tienen propiedad plena. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Que a continuación del literal se ponga lo siguiente: "Los procedimientos de consulta deberán garantizar siempre el conocimiento informado previo y requerirán su consentimiento en los casos previstos en la Ley Orgánica de las nacionalidades indígenas", en las resoluciones y acuerdos sobre los recursos de que trata este literal, se establecerán forzosamente cláusulas relativas a: 1. Preservación y desarrollo del hábitat y medio ambiente, así como la integridad cultural, social y económica. 2. Participación de los pueblos nacionalidades en los beneficios provenientes de la explotación de los recursos; y, 3. Indemnización de los daños y perjuicios que la explotación y/o exploración, ocasionare a la colectividad y/o a sus

miembros". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "d) A conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia social, de organización, de generación de ejercicio de la autoridad, así como resolver de conformidad con sus costumbres o su derecho consuetudinario, los conflictos internos de aquellos que de acuerdo con la ley, sean de su competencia". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. La última parte del artículo, estaría poniendo al Ecuador en condición de que, en un grupo indígena no podría intervenir la ley general para todos los ecuatorianos, violentando un principio que dice, que todos somos iguales ante la ley. Por consiguiente, yo sugiero que solamente el artículo quede hasta la palabra "autoridad", de la siguiente forma: "Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia social, de organización, de generación y ejercicio de la autoridad". Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Hay una redundancia que distorsiona la intencionalidad de este literal. Debe referirse entonces, únicamente a sus costumbres, para no querer homologar con el siguiente término: "o su derecho consuetudinario" porque eso supone un cuerpo definido y lo que estamos tratando es de rescatar las costumbres que son fuentes de derecho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Para tener la oportunidad de debatir y reflexionar, propongo que en este literal, se vuelva a considerar, que en lugar de "costumbre o derecho consuetudinario", se hable de sistemas jurídicos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones, continúe la lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No "e) Mantener y fortalecer su relación espiritual con las tierras, aguas y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Dentro del derecho occidental, sobre todo del proveniente del Derecho Romano, la relación de la persona con la tierra, suele estar sujeta a normas jurídicas y vinculada a lo económico, a costos de transferencia. Se habla aquí y por supuesto con fundamento, de una relación de distinta índole, en el buen sentido de la palabra, lo cual varía de grupo humano a grupo humano, dentro de las comunidades indígenas. Por lo cual, no sé si valga la pena que esto se va más allá del campo jurídico y está en el antropológico, conste como norma constitucional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI FELIPE MARCELINO. Gracias, señor Presidente. Mauricio Dávalos consultaba qué es lo que se quería decir con territorio, precisamente. Yo creo que este literal aclara esa duda y, precisamente, lo que está escrito, esa es la idea de territorio de indígenas o territorialidad indígena.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más, continúe. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Las disposiciones

constitucionales se caracterizan modernamente porque deben y pueden ser exigibles. Hemos afirmado aquí reiteradamente que son derechos constitucionales exigibles. Más, el literal c) plantea no una relación jurídica, sino una relación mística, espiritual; y esto no está dentro de las normas del derecho, sino de las creencias místicas que no pueden ser materia de regulación constitucional; no disminuye con esto, en lo absoluto, los derechos de las etnias. Yo le preguntaría a cualquiera de los que estamos aquí presentes, qué precepto constitucional pondríamos hoy, o con el devenir del tiempo, para mantener y fortalecer la relación espiritual entre miembros de una etnia o la etnia con cualquier factor de la naturaleza, llámese el fuego, el agua o el aire; eso cae dentro de un campo que no está contemplado en las normas del Derecho Constitucional. De la misma manera, como en el anterior inciso, me permití hacer una sugerencia para fortalecer la disposición constitucional que ampara el derecho de propiedad a las tierras comunitarias; de la misma manera ahora, mi observación para la segunda, es que ese inciso se suprima, porque no debe ser regulado por la Constitución, el establecer un marco jurídico para la relación espiritual. Si lo estableciéramos, estaríamos atentando contra los derechos humanos. Nadie tiene derecho a limitar mi creencia. En el caso mio personal, porqué creo en Dios, nadie puede objetar mi creencia, eso es patrimonio de mi conciencia. Nadie tiene el derecho ni ninguna Constitución tiene derecho para establecer un marco jurídico sobre sus concepciones espirituales, esas son tan grandes e infinitas, como infinito es el tiempo, el espacio y lo que está más allá de los dones de la razón. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Solo para recomendar a la Comisión que en lo posible eviten utilizar estas normas de derecho subjetivo, porque el Derecho Constitucional es enteramente parte del derecho positivo; para no estar en estas discusiones que realmente nos va a quitar tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Maldonado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Señor Presidente: El literal c) básicamente se le había planteado en la medida en que existen relaciones muy prácticas, concretas, de la relación de las comunidades de los indígenas con elementos de la naturaleza. Voy a poner un ejemplo para explicar y es por ejemplo, las medidas prácticas médicas. Si nuestros jachas, nuestros médicos, pueden hacer curaciones mediante el uso del agua, por ejemplo, de fuentes que tienen elementos minerales, no energéticos especiales, precisamente son los espacios que requieren para curar; si es que eso se elimina, no es cierto, si ese medio adecuado para esas curaciones, se eliminan los conocimientos médicos, la práctica médica indígena no va a ser posible. Por eso es importante que se mantengan y se fortalezcan estos vínculos y habrá pues que buscar alternativas; posiblemente redactar nuevamente este literal, que nos permita recoger esta reivindicación importante que tiene que ver con los pueblos indígenas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CÁRDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Coherente con lo que manifiesta este literal, debe agregarse en el término globalizante de recursos, la palabra "naturales", para que quede: "a mantener y fortalecer su relación espiritual, con las tierras, aguas y otros recursos naturales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, pro favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal f) A no ser desplazados como pueblos de sus tierras o territorios". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente: Yo

quisiera que se suprima la palabra "territorio", por las mismas razones expuestas ya, al referirnos a un artículo anterior, creo que la explicación fue absolutamente clara. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Este inciso ya consta en uno anterior, cuando precautela la propiedad de las tierras.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal g) A la propiedad intelectual en sus conocimientos ancestrales, a su valoración, uso y desarrollo". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente: Que se añada: "conforme a la ley", puesto que, si bien existe en el país una incipiente Ley de Propiedad Intelectual, parece que se le está estudiando más a fondo y conciliando con lo internacional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Que el literal g) se elimine, para que el contenido allí, sea agregado el literal d) y sea un solo literal. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Gracias. Dos ideas respecto de este literal. Que se aclare, qué es el reconocimiento a

la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales, a su valoración, uso y desarrollo. (punto aparte). Una ley especial protegerá este derecho, porque desgraciadamente es un derecho que hay que crearlo desde cero y este es un gran desafío a la intelectualidad ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Siguiendo literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "h) A mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural, histórico y artístico". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observaciones. El siguiente literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "i) Al uso de símbolos y emblemas que los identifiquen". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Siguiendo literal, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal j) Acceder a una educación pública de calidad y contar con su propio sistema de educación intercultural bilingüe". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que este literal diga: "acceder a una educación pública de calidad y al sistema de educación intercultural bilingüe". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Que quede solamente la segunda parte de este literal, porque la primera parte es un derecho general de todos los ecuatorianos; los

particulares, el sistema de educación intercultural bilingüe.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente: Quisiera que se añada después de "intercultural bilingüe", "para lo cual el Estado asignará los recursos necesarios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Que se use el término "subsistema", porque pertenece al sistema general de educación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más observaciones. No las hay. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal k) A mantener subsistemas de prevención en salud, prácticas curativas y uso de medicamentos tradicionales y recibir recursos del Estado para su desarrollo". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Gracias, señor Presidente. Yo creo que el literal debería llevar la siguiente indicación: "a realizar acciones de prevención, no subsistema de prevención, sino "acciones de prevención en salud" y luego quedaría el resto del texto que está redactado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente. Que después de la palabra "medicamentos tradicionales" se añada "y desarrollo de la salud comunitaria, para lo cual el Estado asignará los recursos necesarios". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Maldonado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Señor Presidente: Considero importante que en este artículo se incluya el literal e), que precisamente se lo había criticado, por su falta de claridad y plantear que la propuesta que había hecho la CONALE, en su documento presentado a la Asamblea, precisamente recoge el sentido que se había querido plantear en este literal y dice así: "El derecho a sus propias prácticas, sistemas de salud y conocimientos médicos, incluido el derecho a la protección de los lugares y rituales sagrados, plantas, animales y minerales y ecosistemas de interés vital, desde el punto de vista médico". Sugiero que esto sea incluido en este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: Se ha reconocido que la salud es un derecho del Estado y que está regido por el Ministerio de Salud Pública, que tiene un sistema nacional de salud. Yo recomendaría a la Comisión, que se diga en un texto alternativo: "Incorporar al Sistema Nacional de Salud, sus prácticas curativas, medicinales, tradicionales", etcétera, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más. Lea señor Secretario, por favor, el siguiente literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1) Acceder en igualdad de condiciones, al uso de frecuencia para instalar medios de comunicación, que aseguren la promoción efectiva de la interculturalidad, así como los espacios que dispone el Estado, en los medios de comunicación". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. No las hay. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GONZALEZ. Señor Presidente: No sé si este

literal sea necesario, porque está estableciendo un derecho absolutamente igual al de todos. Lo particular en estos derechos es lo que signifique alguna situación excepcional; en ese sentido, no parece necesario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Exactamente, para pedir que se suprima la expresión "en igualdad de condiciones" porque dada la realidad nacional de los grupos indígenas, ellos nunca van a poder competir en igualdad de condiciones, que en definitiva es el que más paga, para tener esas frecuencias. Entonces, el Estado tiene que protegerlos, dándoles la oportunidad dentro de las bandas disponibles existentes. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GILVARRA. Señor Presidente: La expresión "así como a los espacios que dispone el Estado en los medios de comunicación", puesto de esta manera, prácticamente, se podría entender una coparticipación con el Estado, que pueden disponer conjuntamente con el Estado, de aquellos espacios asignados para el Estado. Creo que no debe constar en la Constitución una disposición así. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Si la idea que creo, debería desarrollarse, bien podría ser en otra parte de la Constitución, pero creo que habrá oportunidad para que sea en otra parte sino aquí mismo. La interculturalidad es una comunicación entre dos o más culturas. Por consiguiente, si bien los indígenas tienen que promover desde su perspectiva la capacidad de comunicar ellos su cultura y percibir la cultura de los otros, estos otros, nosotros, en este caso, también tenemos la obligación de buscar la forma de comunicarnos y de recibir

la cultura de ellos, de la mejor manera, inclusive con el aprendizaje de su idioma. Ojalá esta idea, de lo que sería la interculturalidad, pudiera recogerse. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, no. ¿Nadie más? Representante Vinicio Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Sí, señor Presidente. Solo para hacer una aclaración en el primer punto, en la parte que dice: "a acceder en igualdad de condiciones", pienso que debería ir: "a respetar sus derechos para el uso de frecuencias para instalar medios de comunicación". Esa observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal m) A participar en la elaboración de política de desarrollo susceptible de afectarles directamente, a decidir sus prioridades en lo que atañe su propio desarrollo y elaborar los planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales y a recibir atención especial del Estado, a través de la inversión, para su desarrollo". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Una redacción mejor podríamos intentarla en los siguientes términos: "a participar en la elaboración de políticas de desarrollo que les interese directamente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal n) A participar mediante representantes en los organismos oficiales que determine la ley". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Fernando Guerrero, tiene

la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Aparentemente este numeral está demás, que se lo suprima. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Que se corrija este literal y se le ponga: "a tener una representación en los organismos oficiales que determine la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Montalvo, no. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. Quisiera proponer a la Comisión, que tome en cuenta también algunos aspectos muy importantes dados en la Región Amazónica ecuatoriana. Quiero decir, que hay grupos de familias que se han asentado en las diversas provincias amazónicas y que prácticamente conviven con los grupos o las nacionalidades indígenas, los colonos que se denominan. En todo caso, en todos estos literales no se contempla esta situación social, de igual manera como se establece el derecho para que no sean desplazados por los indígenas, puede darse a la inversa; que al amparo de estos derechos, se desplace a estos grupos. En concreto, que la Comisión tome en cuenta este detalle y de alguna manera se garantice esta convivencia y esta integración que ya es un hecho dado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Sí, señor Presidente. Quisiera que se añada un literal más, que diga lo siguiente: "A recibir del Estado el soporte técnico y el financiamiento para el desarrollo sustentable de las tierras". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Francisco Asan, tiene la

palabra. -----

EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG. Señor Presidente: Estoy de acuerdo con Fernando Guerrero, que se elimine este artículo. Y a pesar de que no se debe argumentar, pero se insiste permanentemente en estos artículos donde dice: "que debe recibir una atención del Estado" y el resto de los ecuatoriano qué tipo de atención van a recibir. O sea, supongo que deben recibir una atención igualitaria todos los ecuatorianos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Perdón, representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que este literal diga, estaba hablando de los derechos, no es cierto: "a participar en todas las instituciones políticas y organismos administrativos responsables de la adopción y ejecución de leyes, políticas, planes, programas y proyectos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Por favor, lea el siguiente artículo. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. ...un artículo adicional, porque vamos a pasar a otro tema, el del Medio Ambiente. Alguien podría decir que tal vez es innecesario, pero dada nuestra práctica jurídica, creo que se vuelve necesario. Un artículo que diga: "Ninguna disposición de autoridad pública, acto o contrato tendrá validez, en el caso del artículo anterior, si es que previamente no han sido consultados al respecto, por escrito, las autoridades indígenas. La opinión de éstas prevalecerán si es que se fundamenta en razones de subsistencia, de la biodiversidad, de supervivencia de la comunidad o de su integridad social. En caso de conflicto, la disposición, acto o contrato se suspenderán hasta cuando haya sentencia del juez que prevea la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, continúe la lectura del informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sección VI. Del Medio Ambiente. Tercer artículo innumerado. El Estado tiene la obligación de proteger el medio ambiente y de manera especial evitar el deterioro de: 1. El aire, el suelo y el agua; 2. La biodiversidad, la fauna, la flora y el bosque nativo; 3. Los sistemas lacustres, pluviales y marinos; y, 4. Las reservas pesqueras". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ximena Ortiz, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE ORTIZ CRESPO. Señor Presidente: Yo propongo que en lugar de que esté redactado en la forma en que está: "El Estado tiene la obligación de proteger el medio ambiente, y de manera especial evitar el deterioro de". En lugar de decir "evitar el deterioro de", que es una forma negativa de decirlo, se diga; "y de manera especial, mantener la calidad e integridad de:". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Vinicio Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Una observación a este tema. Que diga: "El Estado tiene la obligación de proteger el medio ambiente y de manera especial, evitar o detener el deterioro de:" y en el cuarto punto diga: "Las reservas pesqueras y marinas". Esa observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI FELIPE MARCELINO. Solo una observación, señor Presidente. En el segundo literal, en lugar de que diga "bosque nativo", diga: "bosque primario". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante David Carbonell, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA. Señor Presidente: Para

decir a la Comisión, tal vez una pequeña explicación, porque me preocupa esto del aire, así a secas; porque yo pienso que dentro del espacio aéreo de lo que es el Ecuador, existe justamente esta capa de ozono, que hoy está siendo deteriorada en muchos países del mundo y no sé si es que esta palabra "el aire" contempla también la capa de ozono. Yo pienso que sería importante que se cuide como parte del medio ambiente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: No dudo que la Comisión haya tenido mucha perspicacia y mucha inteligencia para redactar este artículo; pero discrepo totalmente con este artículo, como en muchos más de la reforma constitucional que estamos introduciendo, porque es esencialmente casuístico. Aquí está el numeral uno, dos, tres y cuatro, determinando clara y taxativamente lo que el Estado tiene que precautelar para que el medio ambiente no se afecte y sea una garantía para la vida de la sociedad. Pregunto a mis distinguidos colegas de la Comisión, y si en el andar del tiempo, un año, tres años después, habría que agregarle otra causal, ¿qué pasaría con lo que dice la Constitución? Debemos tener en cuenta que en materia de biodiversidad, en materia ecológica, el constitucionalismo de todo el mundo ha comenzado a trabajar en forma eficaz y clara a partir de la Conferencia de Río de Janeiro, donde todas las naciones del mundo tomaron una decisión sobre cómo mantener la vida en nuestro planeta. ¿Qué tiempo hace de eso? ¿Un siglo? ¡No, señor Presidente! pocos años atrás. Y si en pocos años atrás este derecho ha adquirido una dimensión notable, cómo vamos a hacer un articulado donde nos convirtamos en el principio y el fin de la ciencia y digamos solamente estas cuatro causas son las que le van a permitir al Estado ecuatoriano asegurar un equilibrio ecológico. Eso me parece una desproporción. Por consiguiente, mi observación para segunda, es que mejorando el texto que tiene el Artículo 44 de nuestra Constitución, lo mantengamos, porque es un artículo genérico que no establece las famosas cuatro causas, que si me fuera posible o si le

fuera posible a los miembros de la Asamblea Constituyente después de diez años reunirnos, encontraríamos que las cuatro causas son insuficientes y cortas, por lo que la ciencia y el Derecho han avanzado. Esta es la indicación, que se mantenga el texto constitucional actual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Ciertamente sería recomendable mejorar este artículo, aun cuando dice que ésta es la manera especial, está dejando la puerta abierta para otras medidas. Quisiera que se agreguen, entre esas otras medidas, que se tiende a evitar: "El estancamiento y deterioro de las condiciones ambientales urbanas". Otro: "Los riesgos, desastres y emergencias naturales y ambientales". Los argumentos serán expuestos, si fuera necesario, en el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nelson Márquez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MARQUEZ JIMENEZ. Gracias. Señor Presidente: Yo creo que la exposición que ha hecho el doctor Castro, ha sido bastante elocuente. Yo estoy de acuerdo con la redacción que se mantiene actualmente, pero en caso de darse la alternativa después del numeral cuarto, sugeriría que se haga un nuevo numeral que diga: "Las áreas protegidas terrestres y marinas". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo. Perdón, representante Jacinto Kon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. ...con toda consideración a la Comisión, pero me parece que como está el texto en la actual Constitución, tiene mejor redacción constitucional, más técnica en la redacción, porque asume el Estado que éste es un derecho que le corresponde a él como institución, al Estado mismo, o sea, también estoy de acuerdo en que se mantenga el texto actual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Artículo innumerado. Se garantiza el uso sustentable de los recursos naturales renovables, es decir, la utilización de los componentes en la diversidad biológica, de un modo y a un ritmo que no ocasionen su disminución a largo plazo, para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras. Los recursos no renovables serán aprovechados, evitando su agotamiento". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Yolanda Kakabadse, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE KAKABADSE YOLANDA. Gracias, señor Presidente. Sugiero que a este artículo, en lugar de la palabra "uso", se utilice la palabra "manejo", que implica tanto el uso como la conservación y se limite a decir únicamente: "Se garantiza el manejo sustentable de los recursos naturales renovables". El resto del artículo está explicando el significado de "sustentabilidad" que es innecesario. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de continuar ofreciendo la palabra, Secretaría me dice que este artículo tiene, como naturalmente así es, dos incisos más. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se leen los dos incisos restantes: "La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente. Toda decisión estatal que pueda afectar el medio ambiente de una población, deberá contar previamente con los criterios de éstas, para lo cual serán debidamente informadas". Hasta ahí el texto. Hay un texto alternativo que dice: "El Estado es responsable del mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas naturales, de la integridad, capital natural y de los servicios que la naturaleza presta". Hasta ahí los textos pertinentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Gracias, señor Presidente. En la misma línea de pensamiento de la señora Kakabadse, quisiera decir que este artículo podría simplemente decir así: "Se garantiza el manejo sustentable de los recursos naturales renovables y el aprovechamiento adecuado de los recursos no renovables, para evitar su agotamiento". Creo que de esa forma estarían cubiertos adecuadamente los dos aspectos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Yo pido que se suprima este inciso que dice: "Toda decisión estatal que pueda afectar el medio ambiente de una población deberá contar previamente con los criterios de la población, para lo cual será debidamente informado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Yolanda Kakabadse, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE KAKABADSE YOLANDA. Señor Presidente, muchas gracias. Lamentablemente, no hay procesos estructurados ni institucionalizados de plebiscito ni de consulta, la ley debería establecerlos y regularlos. Pero creo que este párrafo de este artículo está resaltando la necesidad de la coparticipación en los procesos de toma de decisión y la necesidad de información para esos procesos, sobre todo aquellos de planificación, donde hasta la fecha, con muy pocas excepciones, las poblaciones son notificadas previamente y tienen algún rol participativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinto artículo innumerado. La ley sancionará a quienes, por acción u omisión, ocasionaren daño a los recursos naturales y al medio ambiente. Los que resultaren responsables, inclusive el Estado y las entidades del sector público, deberán reparar e indemnizar los daños causados". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sigue el texto, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sin perjuicio de los derechos de los directamente perjudicados, cualquier persona podrá interponer el amparo constitucional o utilizar otros medios conocidos en la ley, a fin de que cesen las acciones o se rectifiquen las omisiones que ocasionen daño". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ximena Ortiz, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE ORTIZ CRESPO. Señor Presidente: Yo propongo que el artículo sea simplificado, de tal manera que diga: "Los responsables de daños a ecosistemas protegidos y al medio ambiente, inclusive el Estado y las entidades del sector público deberán reparar e indemnizar los daños causados". Esto en la primera parte y, en la segunda parte, el derecho de amparo es un derecho que atraviesa todos los derechos y entonces no es necesario aquí. Propongo que se suprima esa parte. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: A continuación de este último inciso, quisiera que se agregue el siguiente: "El Estado ejercerá control de la contaminación, del reciclaje de residuos y promoverá el desarrollo de nuevas tecnologías limpias de producción". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Siguiente artículo, por favor. Antes, el representante Nelson Márquez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MARQUEZ JIMENEZ. Gracias, señor Presidente. En el segundo inciso del artículo que estamos analizando, yo creo que está un poco oscuro. Dice: "Sin perjuicio de los derechos de los directamente perjudicados, cualquier persona podrá interponer el amparo constitucional o utilizar otros medios reconocidos en la ley, a fin de que cesen las acciones

"u omisiones", creo que quedaría mejor. "U omisiones" en lugar de "se rectifiquen". Entonces, que diga: "A fin de que cesen las acciones u omisiones que ocasionen daño". Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. El inciso segundo está ratificando un derecho que está ya establecido en otras normas de la Constitución. De manera que, yo me permito hacer la observación, que se suprima el segundo inciso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más. Siguiente. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Propongo que en el segundo inciso se diga: "Sin perjuicio de los derechos de los directamente perjudicados, cualquier persona... -con lo cual se está estableciendo la acción popular- se añada: natural o jurídica". "...cualquier persona -por tanto- natural o jurídica", "cualquier grupo perjudicado, aunque no tenga personalidad jurídica u organización social especialmente constituida, podrá interponer el amparo", etcétera, etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra? Por favor, lea el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexto artículo innumerado. El Estado tomará medidas orientadas a: 1. Controlar la contaminación del suelo, el aire y el agua; 2. Determinar los requisitos que deban cumplir las entidades públicas o privadas, para no afectar al medio ambiente y exigir el uso de tecnologías ambientalmente avanzadas; 3. Normar la producción, importación, distribución y uso de sustancias tóxicas y peligrosas para las personas y el medio ambiente; 4. Regular la experimentación, uso, liberación al medio ambiente, la comercialización e importación de organismos genéticamente modificados, bajo estrictas normas de bioseguridad; 5. Promover el aprovechamiento a las energías alternativas no contaminantes, tales como la hidráulica, eólica, fotovoltaica y geotérmica; 6. Dictar normas para garantizar la producción de bienes y servicios ambientalmente limpios; y, 7. Establecer estímulos

tributarios a las acciones ambientalmente sanas". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente: En el numeral segundo: "Determinar los procedimientos", pienso que debe ser: "procedimientos" que "requisitos". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: En el literal tercero, no es posible que el Estado norme la producción de sustancias tóxicas; sino que en lugar de normar, que diga: "impedir o prohibir la producción, importación, etcétera". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUÑO. Gracias, señor Presidente. Para reconfirmar lo dicho. En el numeral tercero no es solamente la importación sino rechazar los residuos tóxicos del lugar que proviniera, porque puede ser que venga de cualquier país y lo dejen o que cambie un contenedor con otro nombre y asome aquí en el Ecuador los residuos tóxicos. Entonces hay que rechazarlos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Que no se use la palabra "alternativa" sino simplemente "las energías no contaminantes", y que no se dé un detalle porque la durabilidad de esta norma constitucional, puede encontrar unas nuevas formas. Entonces, simplemente dejar señalado el principio y no dar el ejemplo de cuáles serían. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Siga, por favor, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Octavo Artículo innumerado. El Estado aunque no existe evidencia científica, tomará medidas preventivas en caso de dudas, sobre el impacto, consecuencias ambientales de una acción u omisión. La ley regulará estas situaciones". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Que se agregue después de la palabra: "ambientales", "consecuencias ambientales negativas". La palabra negativa, porque nos estamos refiriendo a lo que puede ser dañino. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay más? Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado noveno. El Estado establecerá el sistema nacional de áreas naturales protegidas y sus respectivas zonas de amortiguamiento, en las cuales se podrán limitar algunos de los derechos consagrados por la Constitución, especialmente en lo relativo a la migración y al traslado de las personas, con el ánimo de residencia, trabajo o de otras actividades que afecten su conservación". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay alternativas, señor Secretario.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. ...hasta donde dice: "derechos consagrados por la Constitución" y nada más. Lo siguiente, especialmente en lo relativo a la migración, etcétera, etcétera, suprimir. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Se leen los agregados al artículo que constan como alternativas. Primer alternativa: "En estas zonas y en los casos en que la limitación a

determinados derechos afectaren a personas residentes, el Estado les compensará mediante el acceso preferencial a la utilización del recurso natural disponible fuere limitada, se concederá a los residentes la exclusividad del uso. En estos casos, el Estado dará incentivos técnicos y crediticios. Las formas de asociación se permitirán, siempre que aseguren el bienestar de las familias residentes afectadas". Segunda alternativa: "Los residentes de áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, tendrán acceso preferente a las actividades económicas permisibles. La ley regulará este derecho". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: En un artículo anterior habíamos dicho que la ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente. Por ello estimo que este artículo en su parte inicial debería simplemente decir: "El Estado establecerá el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas y sus respectivas Zonas de Amortiguamiento".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER NUÑOZ. Señor Presidente: Totalmente de acuerdo con lo expuesto por el representante Angel Polibio Chávez. Yo creería que se podría incluso restringir más el encabezamiento del artículo. Que diga: "El Estado establecerá el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas" y nada más, porque se entiende que la ley mantiene el que las áreas naturales protegidas tengan sus respectivas zonas de amortiguamiento y luego después, pienso que tanto lo que hace referencia la primera alternativa como a la segunda, son definiciones que la ley debe establecer y no la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Siguiendo

artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décimo Artículo innumerado. La extracción de recursos naturales no renovables en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas incluidas las del subsuelo, solo podrá hacerse cuando el nivel tecnológico empleado garantice la no degradación del ambiente y la conservación de la biodiversidad". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Yolanda Kakabadse, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE KAKABADSE YOLANDA. Gracias, señor Presidente. Pido sustituir el texto de este artículo por el siguiente: "Se prohíbe la extracción de recursos naturales no renovables en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, incluidos los del subsuelo". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Kaiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: Por la forma como está redactado este artículo en debate, pido que sea suprimido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más. Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Norma transitoria. Quienes no cumplan con los niveles tecnológicos que aseguren la conservación de la biodiversidad y eviten la degradación ambiental, tendrán un plazo de cinco años para hacerlo". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Parece que hay un criterio en la Asamblea de que toda transitoria se la conozca al final, cuando el texto complete esté entregado. De tal manera que, por lo pronto, yo quisiera que se posponga el conocimiento

de esta transitoria, más todavía que contempla unos plazos sobre los cuales ya nos hemos pronunciado, que son inconvenientes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Undécimo artículo innumerado. El Estado establecerá el Fondo Nacional Ambiental que participará de un porcentaje de los aportes del Fondo de Solidaridad. Con él se financiarán acciones en los campos de la protección ambiental, la prevención de la biodiversidad y los recursos genéticos y la protección de las áreas naturales". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Yolanda Kakabadse, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE KAKABADSE YOLANDA. Otra vez, señor Presidente. Un texto alternativo: "El Estado establecerá el Fondo Nacional Ambiental que participará de un porcentaje de los aportes del Fondo de Solidaridad. Con él se financiarán acciones en los campos de protección ambiental, la conservación de la biodiversidad y los recursos genéticos y el sistema de áreas protegidas". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Jacinto Kon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente: El Fondo de Solidaridad es una ley específica y tiene determinado para qué son esos fondos, que son para salud, educación, para saneamiento ambiental básico. Yo creo que deben crearse fuentes de ingreso para proteger el medio ambiente, pero debe ser exactamente la participación de quienes explotan ese medio ambiente, o sea, debe ser una especie de tasa de uso del medio ambiente que están explotando ellos; pero no utilizar el Fondo de Solidaridad porque tiene una misión específica y así ha sido presentado al pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Aparte de las razones que ha dado el colega Kon, yo creo que debe decir: "que debe participar del Fondo de Solidaridad", porque con el Fondo de Solidaridad pueden pasar, entre otras eventualidades, dos: desaparecer o no tener fondos y entonces la disposición constitucional queda, simplemente, en una cosa pintada en la pared. Esto es un absurdo constitucional. Por lo tanto, lo que debe decir es que se establece ese fondo para la protección del medio ambiente y que se dedicará para tal cosa. Pero señalar la renta, me parece que eso no guarda relación con la realidad nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Gracias, señor Presidente. De igual manera, no comparto la idea de tomar del Fondo de Solidaridad alguna cuota para crear este Fondo Nacional Ambiental. De tal manera que, sugiero que se cambie esta redacción y quede en los términos como el doctor Nicolás Castro ha sugerido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: Para mejorar un poco la última parte de este inciso, quisiera que quede de la siguiente manera, dice: "Fondo de Solidaridad. Con él se financiarán acciones en los campos de la protección ambiental, la biodiversidad, los recursos genéticos y las áreas naturales". Desde luego, se puede introducir lo que propuso la representante Yolanda Kakabadse, quedaría tal vez así: "...la protección y conservación". Gracias. -----

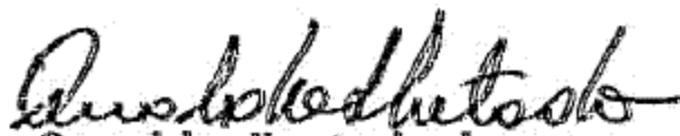
EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? Ha concluido el análisis del informe. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CHUMPI FELIPE MARCELINO. Señor Presidente: Yo no voy a hacer observaciones al texto. Quiero que la Comisión estudie la posibilidad de crear, no sé si decir política de Estado o como algún aspecto de prioridad nacional, el ecoturismo, para que sea otra de las vías para poder generar recursos para el Estado y propiciar la conservación del medio ambiente, la naturaleza. Así es importante señalar cómo va a desarrollarse por parte del Estado el ecoturismo y todo lo concerniente al desarrollo sustentable. Planteo esto, porque en el Ecuador somos ricos en la naturaleza, pero no sabemos explotarla; así bajaremos la explotación de los recursos naturales, como petróleo o minerales. Sugiero esto, para que la Comisión pueda estudiar o si alguna otra Comisión lo tiene en asuntos económicos, sería interesante que esto se matice para que sea una realidad nacional. Gracias, señor Presidente.

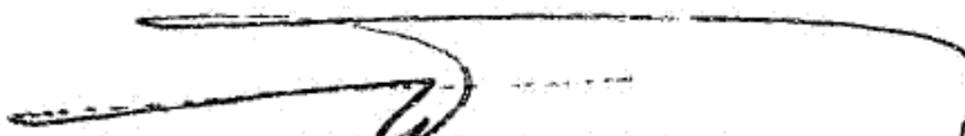
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos varios otros puntos en el Orden del Día. Algunos bloques me han sugerido, en razón de que tenemos una sesión del pleno mañana temprano, a las nueve y treinta de la mañana, que exista la posibilidad de poder disponer del tiempo que queda en esta tarde para hacer consultas sobre los contenidos de los otros informes. De manera que, se clausura la sesión y les convoco para mañana a las nueve y treinta de la mañana.

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.


Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE


Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE